



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INSTITUTO AZUCARERO DOMINICANO



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL -INAZUCAR
RESOLUCIÓN NÚM. INAZUCAR-CCC-CP-2022-0005 - ACTA DE APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE PERITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, LICENCIAS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS DE TECNOLOGÍA PARA SER UTILIZADOS EN EL INSTITUTO AZUCARERO DOMINICANO (INAZUCAR), En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), siendo las dos horas y treinta minutos de la tarde (2:30pm), se han reunido en el salón del Consejo Directivo los miembros del **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO AZUCARERO-DOMINICANO (INAZUCAR)**, Institución descentralizada del Estado dominicano, creada mediante ley Núm. 618 del 16 febrero 1965, ubicada en la Avenida Lope de Vega Núm. 106, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente presidido por su Director Ejecutivo, **LIC. MÁXIMO PÉREZ PÉREZ** e integrado por los demás miembros, **LIC. MIGUEL CABRERA**, encargado Administrativo y Financiero, **LIC. ARSENIO MERCADO PICHARDO**, encargado Jurídico, **LIC. ISAAC TERRERO SÁNCHEZ**, encargado de Estudios y Políticas de Diversificación Azucarera y Asesor en Planificación y Desarrollo; **LIC. YSAAC JULIO VARGAS**, técnico de Acceso a la Información; con la participación de los siguientes servidores: **RICARDO RODRÍGUEZ**, encargado de la Sección de Compras y Contrataciones, para ofrecer las explicaciones de lugar sobre los umbrales de compras y los procedimientos aplicables, así como los plazos que deben seguirse para la modalidad que sea escogida; **ORLANDO MÉNDEZ**, encargado de Tecnologías de las Comunicaciones, para edificar al Comité de Compras y Contrataciones sobre las generalidades de los equipos tecnológicos, licencias y herramientas a ser adquiridos; y **ANNY ROSARIO CORREA**, Encargada de Recursos Humanos, en calidad de invitados, conforme lo dispone el Instructivo para la Selección de Peritos emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas en sus numerales 01.01 sobre Identificación de Criterios de Selección y 01.02 sobre Identificación de Posibles Candidatos. Teniendo como punto de agenda los siguientes: Aprobación del procedimiento de compras y contrataciones aplicable, aprobación del procedimiento de Selección y Designación de Peritos, aprobación de los perfiles que conformarán el Equipo de Peritos que asistirá al Comité de Compras y Contrataciones en la formulación de las Especificaciones Técnicas y la evaluación de las ofertas técnicas y económicas del referido proceso.

Considerando: Que la Resolución Núm. PNP-01-2022 que establece los umbrales toques para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2022, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), fija los umbrales que sirven de base para determinación y selección de los procedimientos de compra y contrataciones, estableciendo que las contrataciones de bienes y servicios cuyo costo será mayor de **UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS)**

MAZU
ITD
W.V.C
Amf



Gobierno de la
República Dominicana
INSTITUTO AZUCARERO DOMINICANO



1,237,364.00) y menor de, CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 99/100 (RD\$5,258,565.99), será ejecutada mediante el procedimiento de Comparación de Precios.

Considerando: Que el monto fijado para el procedimiento Núm. INAZUCAR-CCC-CP-2022-0003 - Adquisición de Equipos Informáticos, Licencias, Herramientas y Accesorios de Tecnología para ser Utilizados en el Instituto Azucarero Dominicano (INAZUCAR), asciende a la suma de Dos Millones Quinientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$2,500,000.00), conforme a la Certificación de Existencia de Fondos emitida por el encargado Administrativo y Financiero del Instituto Azucarero Dominicano (INAZUCAR) en fecha veintisiete (27) de mayo del año dos mil veintidós (2022), por lo que, se ubica dentro de los umbrales del procedimiento de compras por **Comparación de Precios.**

Considerando: Que el artículo 16 acápite 4 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece que, “La Comparación de Precios es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por el reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.”

Considerando: Que el párrafo 1 del artículo 36 del Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compra y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, contenido en el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece que, “Sera responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las Especificaciones Técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos, de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.”

Considerando: Que el Instructivo para la Selección de Peritos Núm. SNCCP.IT.001, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) el veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veinte (2020), establece los lineamientos que deben seguir las instituciones contratantes al momento de designar mediante acto administrativo los peritos que elaborarán las Especificaciones Técnicas/Fichas Técnicas y/o los Términos de Referencia y evaluarán las ofertas presentadas por los oferentes.

RESOLUCIÓN NÚM. INAZUCAR-CCC-CP-2022-0005 - ACTA DE APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE PERITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, LICENCIAS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS DE TECNOLOGÍA PARA SER UTILIZADOS EN EL INSTITUTO AZUCARERO DOMINICANO (INAZUCAR), DEL 27 DE MAYO DE 2022.


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INSTITUTO AZUCARERO DOMINICANO



Vista: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

Visto: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 sobre Compra y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, contenido en el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

Visto: El Manual de Procedimientos Núm. PD.CCC.04: Comparación de Precios emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Visto: El Instructivo para la Selección de Peritos Núm. SNCCP.IT.001, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) el veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veinte (2020).

Visto: El Plan Anual de Compras y Contrataciones del Instituto Azucarero Dominicano (INAZUCAR).

Vista: La Solicitud de Compras Núm. INAZUCAR-CCC-CP-2022-0003 correspondiente a la Adquisición de Tickets de Combustibles.

Vista: La Certificación de Existencia de Fondos emitida por el encargado Administrativo y Financiero del Instituto Azucarero Dominicano (INAZUCAR) en fecha veintisiete (27) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

POR TANTO, este Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Azucarero Dominicano (INAZUCAR), decide lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar el procedimiento de compras por Comparación de Precios a ser empleado en la Adquisición de Equipos Informáticos, Licencias, Herramientas y Accesorios de Tecnología para ser Utilizados en el Instituto Azucarero Dominicano (INAZUCAR), en virtud de lo dispuesto en Resolución Núm. PNP-01-2022 que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2022, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y la Certificación de Existencia de Fondos emitida por el encargado Administrativo y Financiero del Instituto Azucarero Dominicano (INAZUCAR) en fecha treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

SEGUNDO: Aprobar los perfiles de los peritos presentados por la encargada de Recursos Humanos, conforme lo dispone el numeral 01.01 sobre Identificación de Criterio de Selección contenido en el Instructivo para la Selección de Peritos Núm. SNCCP.IT.001,

MAN

[Handwritten signature]

ITS

Amf
4.8.0.0



Gobierno de la
REPÚBLICA DOMINICANA
INSTITUTO AZUCARERO DOMINICANO

emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) el veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veinte (2020).

TERCERO: Designar como miembros del Equipo Peritos para la revisión de las Especificaciones Técnicas, la evaluación de las propuestas a ser presentadas por los oferentes y formulación del correspondiente informe técnico, en el marco del procedimiento por Comparación de Precios Núm. INAZUCAR-CCC-CP-2022-0003 Adquisición de Equipos Informáticos, Licencias, Herramientas y Accesorios de Tecnología para ser Utilizados en el Instituto Azucarero Dominicano (INAZUCAR), a los siguientes servidores del Instituto Azucarero Dominicano (INAZUCAR): **ORLANDO MÉNDEZ**, Cédula Núm.: 001-1626485-4 como Perito Técnico; **WILLIAM DOMINGO AMPARO**, Cédula Núm.: 001-1028542-6 como Perito Legal; y, **JOHNNY MINIÑO LORENZO ALCÁNTARA**, Cédula Núm.: 402-2151251-6 como Perito Financiero; conforme lo dispone el numeral 01.02 sobre Identificación de Posibles Candidatos contenido en el contenido en el Instructivo para la Selección de Peritos Núm. SNCCP.IT.001, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) el veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veinte (2020).

La presente Resolución, se emite en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Por el Comité de Compras, emitieron su aprobación los siguientes miembros:



Máximo Pérez Pérez
Director Ejecutivo
Presidente



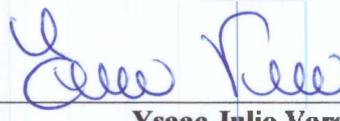
Arsenio Mercado Pichardo
Encargado Jurídico
Asesor Legal



Isaac Terrero Sánchez
Encargado de Estudios y Políticas Azucareras
Asesor en Planificación y Desarrollo
Miembro



Miguel Cabrera
Encargado Administrativo Financiero
Miembro



Ysaac Julio Vargas
Técnico de Acceso a la Información
Miembro

